



Sindicato Marítimo de Pescadores

Insc. Gremial Res. M. T. E. y F. R. H. N° 804

Av. "A" s/n Zona Fiscal Puerto - Tel (0223) 480-9656 - 7600 Mar del Plata - Bs. As.

1065

08 de Agosto de 2006.

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Director General.

Dr. Otto Wohler.

S-----/-----D

Pablo Félix Trueba, secretario adjunto del Sindicato Marítimo de Pescadores (SLMA.PE), en representación de mis afiliados respetuosamente expongo:

Que con fecha 21 de julio de 2006, se da a conocer el decreto 913/06, el cual menciona un aumento sobre el sueldo básico y el plus por navegación para todos los trabajadores del sector embarcados del I.N.I.D.E.P retroactivo el mismo al periodo del mes de marzo del corriente año, esto sin desmedro del 10 % para el mes de junio y el 9% para el mes de agosto de 2006 otorgado en el marco paritario de la administración pública.

Dichos incrementos son extensivos a todos los tripulantes embarcados del instituto sin importar el gremio que los represente ya que todos pertenecen al estado empleador.

A la fecha los trabajadores han percibido una parte de las diferencias dejando aclarado que el retroactivo del decreto 913/06 aun no fue abonado como así tampoco el 19,9 % mencionado anteriormente exceptuando el personal contratado que no ha cobrado nada siquiera los haberes correspondiente al corriente mes.

Se nos ha notificado que el instituto ha otorgado en valor de \$300.- mensuales de ticket canasta a trabajadores del sector embarcado correspondiente a biología posteriormente al acuerdo arriba mencionado no haciéndolo extensivo a todos los tripulantes por lo cual nos parece una medida discriminatoria ya que consideramos que toda conquista de índole salarial debe ser para todos los trabajadores que presten servicios en el instituto sin importar que entidad gremial lo gestione.

Es de nuestro interés tener información precisa con respecto al descongelamiento de planta el cual daría estabilidad laboral a nuestros representados que esperan por mas de cuatro años la posibilidad de poder ingresar.

Por ultimo con referencia al acta firmada entre el señor subsecretario Gerardo Nieto y esta entidad gremial con fecha 26/05/06, no hemos mantenido reuniones ni


PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO ADJUNTO
SI. MAI. PE.
MAR DEL PLATA



Sindicato Marítimo de Pescadores

Insc. Gremial Res. M. T. E. y F. R. H. N° 804


Av. "A" s/n Zona Fiscal Puerto - Tel (0223) 480-9656 - 7600 Mar del Plata - Bs. As.

resuelto las diferencias con las escalas jerárquica que nos compete en el nivel 6 y 7 de esta repartición.

Por lo expuesto notificamos que a partir de la fecha no procederemos a realizar tareas de navegación ni de trabajo en puerto hasta tener respuestas favorables a nuestros reclamos dejando aclarado que las guardias serán cubiertas como corresponde por tratarse de la seguridad de los buques.

Solicitamos la reanudación inmediata de reuniones en formas directas a la brevedad posible para solucionar estos diferendos, creemos que es la viabilidad más correcta y efectiva a los fines de evitar un conflicto.

Sin otro particular saludo atentamente.

 PABLO FELIX TRUESA
SECRETARIO ADJUNTO
S.I. M.A. P.E.
MAR DEL PLATA

1065




Liliana Videla
Mesa de Entradas, Despacho y Archivos
ENUEDEP



Sindicato Marítimo de Pescadores

Insc. Gremial Res. M. T. E. y F. R. H. N° 804

Av. "A" s/n Zona Fiscal Puerto - Tel (0223) 480-9656 - 7600 Mar del Plata - Bs. As.

1096

Mar del Plata, 11 de agosto de 2006

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Dirección General.

Dr. Otto Wohler

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

A referencia de la nota realizada por este sindicato con fecha 09 de Agosto de 2006, en la cual anuncio la realización de una medida de paralización de actividades a bordo y de navegación, vengo a notificar el levantamiento de la misma por los resultados obtenidos en la reunión con el Subsecretario de Pesca de la Nación el Sr. Gerardo Nieto, en la misma hemos llegado al entendimiento entre las partes.

Habiendo realizado asamblea con la tripulación que este sindicato representa y por resolución de la misma procederemos a partir de las 12 hs. del día de la fecha el levantamiento de la medida de fuerza.

Sin mas, saluda atte.

1096

 PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO ADJUNTO
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCIÓN
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Procedimientos y Fomento
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
INIDEP
11 AGO 2006 1 AGO 2006



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. ADRIAN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 628/06

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del **23 de AGOSTO de 2006**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO; por parte del **INIDEP** el Sr. Otto WOHLER Director, y la Dra. Alicia del VALLE; por el **SOMU** Jorge VARGAS, Ernesto CARIDAD y Federico LARROY; por el **SIMAPE** Pablo TRUEBA y Jorge ANDRADE; por la **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA** y por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO** Miguel PISANO, Mario GALANO, Rafael ALBORNOZ y el Dr. Gregorio PEREZ; y por el **SICONARA**, el **CENTRO DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINISTAS NAVALES** y **SINDICATO DE ELECTRICISTAS Y ELECTRONICISTAS** Alberto Andrés LUNA y Roberto TOLEDO. -----

Iniciada la audiencia y luego de un intercambio de opiniones la representación del **INIDEP MANIFIESTA** que en virtud de lo comprometido en audiencia anterior, ha realizado todas las consultas pertinentes por nota a los organismos de aplicación entregando copia al sector sindical, y a la fecha no ha obtenido respuesta. También expresa que se encuentra para ser remitido a Legal y Técnica el proyecto de Decreto que otorga el 19% de aumento. Respecto al Decreto de descongelamiento de vacantes, ya estaría saliendo de Economía hacia Jefatura de Gabinete. -----

Cedida la palabra que le fue, **LA PARTE SINDICAL MANIFIESTA** que ratifica lo manifestado en audiencias anteriores y solicita se apruebe a la brevedad, el Decreto de aumento del 19% contemplando la retroactividad como sucedió en el resto de la administración pública y el Decreto de descongelamiento de vacantes a los efectos de regularizar todas las situaciones laborales. También solicita se esclarezca la situación del pago en vales alimentarios a los trabajadores embarcados. -----

TODAS LAS PARTES MANIFIESTAN la solicitud a la autoridad de aplicación laboral que se agreguen a estos actuados, el Expediente N° 1156647/06 para su tratamiento en conjunto. -----

Oído lo expresado se cita a próxima audiencia para el día **21 de septiembre de 2006 a las 15:30 horas en Callao 114 3° Piso**, quedando las partes notificadas en este acto, a los efectos de informar sobre los temas planteados. -----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPLEADOR

[Handwritten signatures of the Sector Sindical]

Lic. ADRIAN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

[Handwritten signature of the Sector Empleador]



Sindicato Marítimo de Pescadores

Insc. Gremial Res. M. T. E. y F. R. H. N° 804

Av. "A" s/n Zona Fiscal Puerto - Tel (0223) 480-9656 - 7600 Mar del Plata - Bs. As.

1302

Jueves 14 de Septiembre de 2006

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Dirección General

Director a cargo Dr. Otto Wohler

S-----D

Por la presente comunico a usted que a la fecha no hemos tenido respuestas sobre nuestro reclamo con respecto al pago que se le adeuda a los tripulantes contratados sobre el incremento otorgado en el decreto 913/06 y su retroactivo correspondiente al mes de marzo del corriente año, esto es aplicable a los contratos mensuales como así también en el plus por la navegación que los mismos han realizado.

Es de suma urgencia realizar el reordenamiento de esta situación administrativa ya que los tripulantes de planta han cobrado estos haberes.

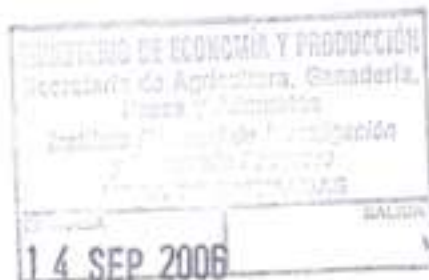
También dejo aclarado que a la fecha los tripulantes contratados no han cobrado sus haberes mensuales correspondientes al periodo del mes vencido.

Informo por esta nota que esta entidad gremial mantuvo el mes pasado una reunión con el Subsecretario de Pesca de la Nación Sr. Nieto para arreglar estos diferendos como así también el reclamo de los ticket canastas el cual se comprometió a resolver todos los problemas aquí mencionado. Por este acuerdo el SI.MA.PE decide por voto de asamblea el levantamiento de la medida de fuerza tal así los buques en su totalidad han realizado las campañas programadas.

Se comprueba de esta manera el cumplimiento de los trabajadores a la palabra empeñada de común acuerdo con el Sr. Nieto como así el incumplimiento por parte del subsecretario al compromiso tomado con los trabajadores el cual el SI.MA.PE y en la persona del secretario general Juan Domingo Novero, el delegado Jorge De Nigris y mía en particular hemos sido interlocutores y testigos de lo mencionado.

Por lo expuesto comunico que esta entidad gremial procederá a paralizar la zarpada de los buques del organismo a su cargo a partir de la fecha hasta no ver acreditados los montos adeudados a los tripulantes contratados como así también no tener resuelto el diferendo con respecto a los ticket canastas para todo los tripulantes embarcados del I.N.I.D.E.P que represento, problemática aun sin definir.

Abogando una favorable respuesta saludo atte.



PABLO FELIX TRUEBA
SECRETARIO AJUNTO
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

[Handwritten signature]
Secretaría de Vidua
Mar del Plata, Despeña y Archivo
I.N.I.D.E.P.

1302



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N° 628/06

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del **21 de septiembre de 2006**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO; por parte del **INIDEP** el Sr. Otto WOHLER Director, y la Dra. Alicia del VALLE; por el **SOMU** Jorge VARGAS, Pablo ORTIE y Federico LARROY; por el **SIMAPE** Pablo TRUEBA; por la **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA** y por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO** Miguel PISANO, Jorge BIANCHI y el Dr. Gregorio PEREZ; y por el **SICONARA**, el **CENTRO DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINISTAS NAVALES** y **SINDICATO DE ELECTRICISTAS Y ELECTRONICISTAS** Alberto Andrés LUNA y Roberto TOLEDO. -----

Iniciada la audiencia y luego de un intercambio de opiniones **LA PARTE SINDICAL MANIFIESTA** en primer lugar, que ha tomado conocimiento que la empleadora ha iniciado un sumario administrativo a los oficiales invocando una supuesta violación del artículo 45 del Decreto 630/94. Toda vez que dicha conducta implica una violación al marco de paz social que debe reinar en esta etapa de negociaciones, rechazamos la conducta asumida por la empleadora y solicitamos a la misma que deje sin efecto el referido sumario administrativo. En segundo lugar solicitamos que a la brevedad se nos de pronta respuesta a la aplicación de la "escala 115". También solicitamos que se abone el retroactivo a marzo de todo el personal contratado, tanto en el plus por navegación como en su salario mensual; como así también el pago de tickets canasta que han percibido algunos tripulantes embarcados y no todos, por lo que creemos que se trata de una medida discriminatoria del INIDEP. -----

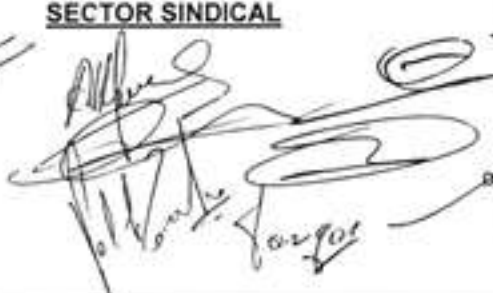
El SECTOR EMPLEADOR MANIFIESTA que ya se encuentran en el ámbito de la Presidencia los expedientes referidos al descongelamiento de vacantes y al aumento salarial del 19%. -----

Respecto a las consultas realizadas con anterioridad a diferentes organismos, aún no se ha recibido respuesta. -----

Oído lo expresado se cita a próxima audiencia para el día **4 de octubre de 2006 a las 15:30 horas en Callao 114 3° Piso**, quedando las partes notificadas en este acto, a los efectos de informar sobre los temas planteados. -----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPLEADOR


Lic. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 628/06

embarcado integrada exclusivamente por los representantes de los gremios marítimos. Asimismo, y considerando los anuncios efectuados y la necesidad de su análisis posterior a su publicación en el Boletín Oficial, solicitan se pase a un cuarto intermedio hasta el día 2 de noviembre de 2006.-

En este estado y a tenor de la petición gremial, el funcionario actuante habilita nueva audiencia para el día 02 de Noviembre de 2006 a las 15,00 horas, quedando los presentes notificados. No siendo para más se da por terminado el acto que certifico.

SECTOR SINDICAL

Jargos

SECTOR EMPLEADOR

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones Laborales N°3
Direcc. de Negociación Colectiva
IDNRT - MTEySS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:30 horas del **4 de octubre de 2006**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO; por parte del **INIDEP** el Dr. Jorge Omar SMOLJE asesor jurídico y el Dr. Hugo Alejandro LÓPEZ de la asesoría jurídica; por el **SOMU** Jorge VARGAS y Fabián MAIDANA; por el **SIMAPE** Pablo TRUEBA y Jorge ANDRADE; por la **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA** y por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO** Miguel PISANO, Jorge BIANCHI y el Dr. Gregorio PEREZ; y por el **SICONARA**, el **CENTRO DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINISTAS NAVALES** Alberto Andrés LUNA y Roberto TOLEDO y por el **SINDICATO DE ELECTRICISTAS Y ELECTRONICISTAS** Sr. Ricardo R. IGLESIAS. -----

Iniciada la audiencia y luego de un intercambio de opiniones **LA PARTE SINDICAL MANIFIESTA** que toda vez que el Instituto hasta el día de la fecha no ha cerrado formalmente los sumarios administrativos a los oficiales invocando una supuesta violación del artículo 45 del Decreto 630/94; la dilación en lo que respecta a la aprobación del aumento del 19%; la falta de acción del Instituto en lo que respecta a celebrar reuniones privadas con esta parte a los fines de analizar seriamente los reclamos impetrados y buscar su solución; a lo que cabe agregar el desagrado y preocupación de este sector ante la ausencia del representante del instituto con conocimientos específicos en la cuestión cuya solución se busca en los presentes obrados; por todo ello este sector se declara en estado de alerta y movilización y formula expresa reserva de adoptar todas aquellas medidas legítimas de acción sindical que decidan los cuerpos orgánicos. Asimismo y en razón de que las actitudes dilatorias emanan del Instituto, hacemos responsable a este de los perjuicios que puedan llegar a generarse en el caso de que estas organizaciones decidan medidas de acción directa. Sobre la base de lo expuesto y sin perjuicio de agradecer al funcionario actuante, se solicita se agreguen las presentes actuaciones al Expediente N° 1.156.647/06. -----

Sin perjuicio de lo expuesto con anterioridad, reiteramos nuestra solicitud que a la brevedad se nos de pronta respuesta a la aplicación de la "escala 115", que se abone el retroactivo a marzo de todo el personal contratado, tanto en el plus por navegación como en su salario mensual; como así también el pago de tickets canasta que han percibido algunos tripulantes embarcados y no todos, por lo que creemos que se trata de una medida discriminatoria del INIDEP. -----

Lic. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



El **SECTOR EMPLEADOR MANIFIESTA** que ya se encuentran a la firma del Jefe de Gabinete de Ministros los expedientes referido al descongelamiento de vacantes (Provisorio de Decisión Administrativa N° 2329/06 desde el 26/09/06 y al aumento salarial del 19% (Provisorio de Decreto N.U. N° 2393/06 desde el 27/09/06).-----

Respecto a las consultas realizadas con anterioridad a diferentes organismos, respecto al ámbito de discusión de los temas salariales obran en los Expedientes INIDEP N° 696/06 dirigido a Subsecretaría de Gestión Pública y otro de igual tenor dirigido a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público; ambas de fecha 24/08/06 aún no se ha recibido respuesta, a pesar de los reiterados requerimientos realizados. -----

En función de las dos presentaciones efectuadas respectivamente por SICONARA y CENTRO DE PATRONES respecto a la designación de representantes a la Comisión de Conciliación establecida por el Artículo 45 del Decreto 630/94, se recibió respuesta de la Subsecretaría de Gestión Pública (Lic. Eduardo SALAS) en la cual expresa que debe tratarse los temas en la Comisión Negociadora Sectorial de la actividad, según Ley 24.185 y Decreto 214/06, es decir la Comisión Cuatripartita constituida por los Ministerios de Economía, Trabajo, Jefatura de Gabinete de Ministros y Subsecretaría de la Gestión Pública; es decir el INIDEP no puede actuar en forma directa. -----

Oído lo expresado se cita a próxima audiencia para el día **miércoles 18 de octubre de 2006 a las 15:00 horas en Callao 114 3° Piso**, quedando las partes notificadas en este acto, a los efectos de informar sobre los temas planteados. -----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPLEADOR

Handwritten signatures and notes under the 'SECTOR SINDICAL' heading. Includes a large signature at the top, several smaller ones below, and some illegible text. One signature appears to be 'Alfredo Sanga'.

Handwritten signatures and notes under the 'SECTOR EMPLEADOR' heading. Includes a large signature at the top, a circular stamp in the middle, and another large signature at the bottom right.

Lic. ADRIÁN CANETO
Director de Negociación Colectiva
DIRECCIÓN NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 628/06

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los DIEZ Y OCHO días del mes de octubre de 2006, siendo las 15.30, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Jefe del Departamento Relaciones Laborales nro. 3 de la Dirección de Negociación Colectiva Dr. Raúl O. FERNANDEZ; por parte del **INIDEP** el Dr. Otto WOHLER, Director, el Dr. Hugo Alejandro LÓPEZ y la Dra. Elvira Argentina RODIL de la asesoría jurídica; por el **SOMU** Jorge VARGAS y Fabián MAIDANA; por el **SIMAPE** Pablo TRUEBA y Jorge ANDRADE; por la **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA** y por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO** Miguel PISANO y el Dr. Gregorio PEREZ; y por el **SICONARA**, el **CENTRO DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINISTAS NAVALES** y el **SINDICATO DE ELECTRICISTAS Y ELECTRONICISTAS** los Sres. Alberto A. Luna y Roberto Toledo y el Dr. Fernando A. Georgiadis -----

Iniciada la audiencia y luego de un intercambio de opiniones **EL SECTOR EMPLEADOR MANIFIESTA**: 1.- Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 1444 del 12 de octubre de 2006, se aprobó el aumento salarial para el personal embarcado del INIDEP consistente en un 10% a partir del 1° de junio de 2006 y 9% a partir del 1° de agosto de 2006. 2.- Que por Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 713/06 se dispuso el descongelamiento de las vacantes para el personal embarcado del INIDEP.-----

Manifiesta también, que se recibió contestación a las consultas realizadas por el INIDEP a la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, indicando en ambos casos, que todo reclamo de tipo salarial, incluida la llamada "escala 115", deberá instrumentarse a través de las correspondientes negociaciones colectivas sectoriales en el marco del Decreto 214/06.-----

EL SECTOR SINDICAL en el uso de la palabra manifiesta: que toma conocimiento de las normas administrativas sancionadas las que evaluará una vez publicadas en el Boletín Oficial; que reitera los reclamos pendientes de solución, en especial el tema del personal contratado como monotributista y el cierre de los sumarios administrativos iniciados al personal de oficiales del Instituto. Con respecto a la manifestación referida al Decreto N° 214/06 ratifican una vez más la urgente necesidad que este Ministerio conforme la Comisión Paritaria para el personal

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Dr. RAÚL OSVALDO FERNÁNDEZ
Jefe Dpto. Relaciones Laborales nro. 3
Dirección de Negociación Colectiva
DNAT - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N° 628/06

embarcado integrada exclusivamente por los representantes de los gremios marítimos. Asimismo, y considerando los anuncios efectuados y la necesidad de su análisis posterior a su publicación en el Boletín Oficial, solicitan se pase a un cuarto intermedio hasta el día 2 de noviembre de 2006.-

En este estado y a tenor de la petición gremial, el funcionario actuante habilita nueva audiencia para el día 02 de Noviembre de 2006 a las 15,00 horas, quedando los presentes notificados. No siendo para más se da por terminado el acto que certifico.

SECTOR SINDICAL

Jargos

SECTOR EMPLEADOR

Dr. RAUL OSVALDO FERNANDEZ
Jefe Dto. Relaciones Laborales N°3
Direcc. de Negociación Colectiva
DNRT - MTEySS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Economía y Producción
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

" 2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Castillo

Y SEGURIDAD SOCIAL
AT MAR DEL PLATA

27 OCT 2006

EXPTE. Nº 249578

ACTA ACUERDO

En Mar del Plata, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis se reúnen en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) los señores: Doctor Otto WOHLER en su carácter de Director a cargo de dicho Instituto por una parte, y por la otra el SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SIMAPE) representada por los señores Pablo TRUEBA y Jorge De NIGRIS, acuerdan respecto del personal tripulante de los Buques de Investigación Pesquera del INIDEP, el pago retroactivo a partir del el 1° de marzo de 2006, por equiparación del incremento del 25% que surge del Decreto 913/06, el cual se hará efectivo sobre las sumas que los mismos perciben y sobre la Compensación Especial por Embarque de los mismos, pago que se efectivizará antes del 15 de noviembre del corriente año. Lo expuesto se aplicará respecto de quienes a la fecha no hayan percibido la referida equiparación.-----

El SIMAPE se compromete a que el personal que representa preste servicios de manera normal y habitual, permitiendo la zarpada de los Buques de Investigación del INIDEP en las próximas campañas.-----

Las partes acuerdan concurrir a la Agencia Territorial Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el día 27 de octubre de 2006 a fin de solicitar la homologación de la presente.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Ref.: Expte. 1-216-249.578-2006

En la ciudad de Mar del Plata, a los 27 días del mes de octubre de 2006, siendo las 10.30 horas, se presentan ante mi Dra. Maria Florencia Méndez, Asesora de la Agencia Territorial Mar del Plata de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Dr. Otto Wohler DNI 16.461.022, en su caracter de Director a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), por una parte y los Sres. Pablo Trueba DNI 22.871.634 en su carácter de Secretario Adjunto del Sindicato Marítimo de Pescadores (SIMAPE) y el Sr. Jorge De Nigris DNI 20.574.524 en su carácter de Delegado Gremial del citado Sindicato, por la otra parte. Los mismos vienen en este Acto a ratificar el Acta Acuerdo a la que han arribado con fecha 26 de Octubre del corriente año, la cual se adjunta a la presente, solicitando asimismo su homologación. No siendo para más, una vez leído y ratificado, se cierra este acto a las 11 hs. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor.


PABLO TRUEBA

~~Jorge De Nigris~~
Jorge De Nigris




OTTO C. WÖHLER

Dra. Maria Florencia Mendez
LEG. N° 24405
MTEySS-AT.MAR DEL PLATA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los DOS días del mes de **Noviembre de 2006**, siendo las 1500, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Jefe del Departamento Relaciones Laborales nro. 3 de la Dirección de Negociación Colectiva Dr. Raúl O. FERNANDEZ; por parte del **INIDEP** el Dr. Otto WOHLER, Director, la Dra. Alicia Del Valle y la Dra. Elvira Argentina RODIL de la asesoría jurídica; por el **SOMU** Jorge VARGAS y Fabián MAIDANA; por el **SIMAPE** Pablo TRUEBA y Jorge ANDRADE; por la **ASOCIACION ARGENTINA DE CAPITANES Y PATRONES DE PESCA** y por el **CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO** Miguel PISANO y el Dr. Gregorio PEREZ; y por el **SICONARA**, el **CENTRO DE JEFES Y OFICIALES DE MAQUINISTAS NAVALES** y el **SINDICATO DE ELECTRICISTAS Y ELECTRONICISTAS** el Sr. Roberto Toledo y el Dr. Fernando A. Georgiadis -----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y luego de un cambio de opiniones, se le concede el uso de la palabra al sector sindical que representa a los oficiales quien EXPRESA: Que ha procedido al análisis del Decreto N° 1444/06 y que, sin perjuicio de aceptar el incremento salarial que dispone para el personal embarcado aunque no satisface plenamente lo peticionado oportunamente, deja expresamente sentada su impugnación al acta-acuerdo que le sirviera de base, toda vez que fue suscripta en representación del sector de trabajadores embarcados por organizaciones que no cuentan con representatividad en la actividad. Asimismo, reitera lo solicitado en audiencias anteriores respecto a la conformación de la paritaria para negociar las condiciones de trabajo del personal embarcado exclusivamente con aquellas organizaciones que cuentan con la representación del personal marítimo, para lo cual piden se unifiquen las presentes actuaciones con el Expediente N° 1.156.647/06 de trámite por ante la Dirección Nacional de Relaciones Laborales de este mismo Ministerio.

Se le concede el uso de la palabra al sector sindical que representa al SIMAPE Y SOMU quienes EXPRESAN: Ratificamos todo lo actuado en estos obrados, como así también la representación de los gremios marítimos sobre los embarcados del INIDEP, por los cual solicitamos a esta cartera ministerial determine el ámbito de discusión de las negociaciones colectivas de trabajo referente a la actividad marítima de manera urgente e inmediata debido a los condiciones paupérrimas que viene padeciendo nuestros representados, las cuales tendrán solución en el marco paritario. Expresamos a esta autoridad la pronta invitación a dicha mesa de negociación. Sin dejar de reconocer que el convenio colectivo de trabajo se regirá pura y exclusivamente por dicha actividad.- Sin perjuicio de ello, solicitan un plazo de CINCO días a fin de ampliar fundamentos.

Haciendo uso de la palabra el SECTOR EMPLEADOR, reitera lo expresado en el segundo párrafo de lo manifestado en el Acta suscripta con fecha 18 de octubre del corriente, en el sentido de que todo reclamo de tipo salarial relacionado con el personal embarcado deberá instrumentarse a través de las correspondientes negociaciones colectivas sectoriales en el marco del Decreto 214/06, de acuerdo con el criterio expresado por la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

En este estado, el actuante a tenor de la petición sindical, accede a la misma, e informa a los comparecientes que una vez vencido el plazo concedido estas actuaciones serán elevadas a la Superioridad a los fines que correspondan. No siendo para más se da por terminado el acto por ante mi que certifico.-



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherida al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4308-5261/64 - Fax 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

790/06

01 de Diciembre de 2006.-

Al Secretario Adjunto
Del Sindicato Marítimo
Pesquero
Cro. Pablo TRUEBA
Av. "A" - s/nº - Zona Fiscal Puerto
Mar del Plata - Pcia. Bs. As
S / D

En nombre y representación de **Asociación trabajadores del Estado, Consejo Directivo Nacional**, nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar copia autenticada al Sr. Presidente de la Comisión Paritaria Nacional, en el sentido de regularizar la voluntad de la parte gremial, para así conformar la Comisión Negociadora Sectorial y activar la discusión de un Convenio Colectivo para los Embarcados del INIDEP.

Desde ya quedamos a su disposición para cualquier otra gestión al respecto y reafirmamos nuestro compromiso de hacer acciones conjuntas que permitan alcanzar una justa convención colectiva para los trabajadores involucrados en ese Convenio Sectorial.

Sin más, saludamos a Ud. Atte.

Por la Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Nacional.

Rubén Eduardo Mosquera
Director de Negociación Colectiva, Carrera y
Capacitación en el Estado Nacional
Asociación Trabajadores del Estado

EDUARDO DE GENNARO
Secretario Adjunto
Asociación de Trabajadores del Estado



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Pensionaria Jurídica y Gremial Nº 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Adherida al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4308-5261/64 - Fax 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

organizaciones involucradas en el diferendo, proponemos las siguientes alternativas:

1. Citar a ATE y UPCN, y a los gremios mencionados a fin de intentar llegar a un acuerdo de la parte gremial ante la Autoridad de Aplicación.
2. En caso de no concretarse, la solución solicitada en el punto anterior, se haga una compulsa entre los gremios sectoriales a fin de que el más representativo tenga voz y voto acompañando a los gremios nacionales en la conformación de la Comisión Negociadora.
3. Si no se encontrara consenso a estas soluciones, se proceda a constituir la Comisión Negociadora con los gremios nacionales, en donde los sindicatos representativos del sector puedan concurrir en calidad de veedores o asesores de UPCN y ATE.

Todo esto se propone con el fin de incluir a todos que tengan representación en el sector y democratizar la discusión para que se pueda avanzar en la elaboración de la carrera laboral para este colectivo, ya que la misma es un derecho de los trabajadores que no puede ni debe verse trabada por procedimientos burocráticos o disidencias gremiales.

Usted sabrá entender, que en nuestra calidad de gremio signatario nacional del Convenio Marco, tenemos la responsabilidad de ser absolutamente democráticos, y bregar para que convencionen todos los involucrados. Pero también tenemos la responsabilidad de hacer que los trabajadores de esta área no queden excluidos de los beneficios que se están alcanzando en otros sectoriales, en los cuales no hubo inconvenientes para constituir la voluntad de la parte gremial.

Sin otro particular, quedando a la espera de una respuesta que solucione lo planteado, hacemos propicia la ocasión, para saludar a Ud. muy atte.

Por la Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Nacional

Rubén Eduardo Mosquera
Director de Representación Colectiva, Carrera y
Capacitación en el Estado Nacional
Asociación Trabajadores del Estado

EDUARDO DE GENNARO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Asociación Trabajadores del Estado



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Adherida al CTA

Av. Belgrano 2527

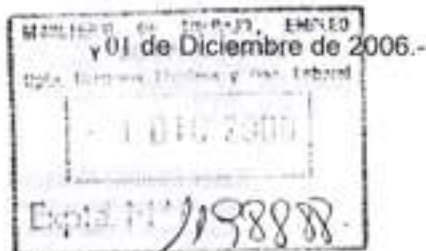
Tel. 4308-5261/64 - Fax 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

Nota N° 488/06

Al Sr. Presidente
De la Comisión Paritaria
Para el Ámbito Público Nacional
Dr. José Elías Miguel VERA
Av. Leandro N Alem 628 Piso 3°
Capital.-

S _____ / _____ D



Ref: Convenio Colectivo Sectorial de Embarcados INIDEP

En nombre y representación de la **Asociación Trabajadores del Estado, Consejo Directivo Nacional**, nos dirigimos a Ud. con el fin de solicitar se busque una pronta solución a la cuestión planteada en relación a la representación gremial relacionada con el Convenio Colectivo Sectorial para el Personal Embarcado del INIDEP, con el fin de poder constituir de una vez la Comisión Negociadora del mismo.

Como no escapa a su conocimiento, hace más de un año que se envió tal cuestión a la Dirección de Asociaciones Sindicales sin que hasta la fecha, la misma se haya expedido, lo que agravo la situación, ya que hay varias organizaciones gremiales de la actividad que están reclamando participar en dicho convenio y en algunos casos impugnándose entre ellas.

Recordemos que los embarcados en cuestión son personal del INIDEP, organismo regido por la Ley 25164, y por lo tanto el convenio mencionado, tal cual lo determinara la Autoridad de Aplicación, es un convenio de orden público dada la condición de estatales de los trabajadores involucrados y de ninguna manera un convenio de oficio; dicho esto queda mas que claro el innegable derecho de ATE y UPCN a participar en su condición de gremios nacionales suscriptores del Convenio Marco homologado por Decreto 214/06.

En lo que hace a los gremios SIMAPE, SOMU, SICONARA, S.E.E.N y el Centro de Patrones y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje, (y si la hubiera, alguna otra organización que sustente derecho fundado de participar en esta negociación) recordando que hablamos de un colectivo de alrededor de 80 trabajadores, cuyo numero si bien es significativo en lo cualitativo de sus funciones, nos parece cuantitativamente exiguo para la cantidad de

Mar del Plata, miércoles 4 de julio de 2007.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimento de la Nación
Subsecretaría de Pesca de la Nación
Sr. Gerardo Nieto

Departamento de Mesa de Entendidos y Mediaciones
NOTA N° 0089310

S-----/-----D

Los abajo firmantes, REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS MARITIMOS que nuclean al personal que desarrolla tarea a bordo de los buques del INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Nación, y los representantes de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION y la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO solicitan por la presente se ordene por su intermedio a quien corresponda, se de tramite inmediato a la apertura de paritarias que ha tenido principio el día 26/08/05 por Expediente n° 628/06 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para el Personal Embarcado del INIDEP poniendo de manifiesto que todos los firmantes están de acuerdo con la participación en la mesa negociadora de todos los gremios firmantes.

En el interin y hasta que se arribe a un acuerdo definitivo en el marco paritario solicitamos se busque una solución a los temas puntuales que dificultan actualmente la relación laboral, atento que si no se busca una solución a los mismos, los sindicatos se verán obligados a tomar medidas de acción directa.

Ponemos en su conocimiento que hemos remitido notas, cuyas copias se acompañan, a la Subsecretaría de Gestión Pública; Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda; Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; solicitando la inmediata reapertura de Paritarias de sector correspondiente al Personal Embarcado del INIDEP.

Aprovechando la misiva solicitamos a usted con carácter urgente una reunión a los fines de tratar los temas que nos competen.

Abogando por una favorable respuesta saludamos atentamente.




JUAN DOMINGO RUYRC
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA


MAMBO GALANO
Secretaría de Seccional M.A.P.
C.P. y C.F.R. y C.M.


CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI, CO, NA, RA.)




Gerardo Nieto
Paritario A.T.E.

1155

Mar del Plata, miércoles 4 de julio de 2007.

Subsecretaria de Pesca de la Nación
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero
Dirección General
Sr. Enrique Mizrahi
S-----/-----D

Los abajo firmantes, REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS MARITIMOS que nuclean al personal que desarrolla tarea a bordo de los buques del INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) dependiente de la Subsecretaria de Pesca de la Nación, y los representantes de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION y la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO solicitan por la presente se ordene por su intermedio a quien corresponda, se de tramite inmediato a la apertura de paritarias que ha tenido principio el día 26/08/05 por Expediente nº 628/06 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para el Personal Embarcado del INIDEP poniendo de manifiesto que todos los firmantes están de acuerdo con la participación en la mesa negociadora de todos los gremios firmantes.

En el interin y hasta que se arribe a un acuerdo definitivo en el marco paritario solicitamos se busque una solución a los temas puntuales que dificultan actualmente la relación laboral, atento que si no se busca una solución a los mismos, los sindicatos se verán obligados a tomar medidas de acción directa.

Ponemos en su conocimiento que hemos remitido notas, cuyas copias se acompañan, a la Subsecretaria de Gestión Pública; Subsecretaria de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda; Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; Subsecretaria de Pesca de la Nación; solicitando la inmediata reapertura de Paritarias de sector correspondiente al Personal Embarcado del INIDEP.

Aprovechando la misiva solicitamos a usted con carácter urgente una reunión a los fines de tratar los temas que nos competen.

Abogando por una favorable respuesta saludamos atentamente.




JUAN DOMINGO ROVERO
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA


MARIO GALANO
Secretario de Secciónal M.A.P.
C.P. y O.F.R. y G.M.


CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sinf. Cond. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)

1155

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Agricultura, Pesca
y Silvicultura
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION
Y DESARROLLO PESQUERO
MESA DE ENTENDIMIENTOS
18 AGO 2007


Pinho Julio Cruz
PARITARIO A.T.E.

Débora
Mesa de Entend.
IN
Jefa
y Control

ES COPIA

Mar del Plata, miércoles 4 de julio de 2007.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
Dirección de Relaciones de Trabajo
Dr. José Elías Miguel Vera

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES DE TRABAJO Y MEDIACIÓN LABORAL
19 JUL 2007
Dpte. N° 1229778

Los abajo firmantes, REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS MARITIMOS que nuclean al personal que desarrolla tarea a bordo de los buques del INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Nación, y los representantes de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION y la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO solicitan por la presente se ordene por su intermedio a quien corresponda, se de tramite inmediato a la apertura de paritarias que ha tenido principio el día 26/08/05 por Expediente n° 628/06 de la dirección a su cargo para el Personal Embarcado del INIDEP poniendo de manifiesto que todos los firmantes están de acuerdo con la participación en la mesa negociadora de todos los gremios firmantes.

En el interin y hasta que se arribe a un acuerdo definitivo en el marco paritario solicitamos se busque una solución a los temas puntuales que dificultan actualmente la relación laboral, atento que si no se busca una solución a los mismos, los sindicatos se verán obligados a tomar medidas de acción directa.

Seguros de su voluntad de procurar un acuerdo satisfactorio para todas las partes involucradas saludamos atentamente.



JUAN DOMINGO RIVILAC
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

MARIO GALANO
Secretario de Seccional M.d.P.
O.P. y O.F.P. y S.A.L.

CARLOS DANIEL ACHA
SECRETARIO
SECCIONAL MAR DEL PLATA
Sind. Com. Navales Rep. Arg.
(SI. CO. NA. RA.)

Pintos Julio. 19/07/07
Fabi Lario A.T.E.



Sindicato Marítimo de Pescadores

Personería Gremial N° 1702 Res. M. T. E. y S. S. N° 216

Av. "A" de los Pescadores s/n - Puerto - Tel (0223) 480-9656 - 7600 Mar del Plata - Bs. As.

Mar del Plata, 29 de octubre de 2007

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Dirección General

Director Sr. Enrique Mizrahi

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente hago saber a usted que el día 18 de octubre del corriente año esta entidad gremial la cual yo represento convoque a asamblea de afiliados que trabajan en el sector embarcados del INIDEP con el propósito de aunar criterios con respecto a la apertura de paritarias, posibilidad que hasta el momento nos es negada siendo que el SI.MA.PE en conjunto con otras entidades gremiales a cursado notas solicitando la convocatoria a las máximas autoridades de la cartera de Trabajo, Pesca, Política salarial y a usted mismo.

Cabe aclarar que esta instancia es para nosotros muy necesaria para discutir condiciones laborales y salariales ya que se nos comunico que solo en esta orbita se deben acordar las mejoras, motivo por el cual vemos trabada toda futura mejora de índole salarial.

El motivo central de este comunicado es ponerlo en conocimiento que las categorías 6, 7 y 8 las cuales se encuentran nucleadas a esta entidad gremial ven en todas sus campañas de navegación como de trabajo a bordo extender sus horarios de trabajo por encima del resto de la tripulación en funciones del servicio atípico de la actividad marítima. Es sabido que el decreto 630 de aplicación en la actualidad hace mención a la problemática no reflejándolo así en la remuneración del esfuerzo por lo cual el SI.MA.PE lo cree de aplicación inconstitucional.

En resolución votada por mayoría absoluta y mandato de nuestros afiliados legalmente constituidos notifico que a partir de la próxima campaña en navegación por cualquier Buque de Investigación de la flota a su cargo saldrá a trabajar a reglamento con jornadas de ocho horas diarias. Esto comprende que el sector de cubierta laborara de 08:00 hrs. hasta las 16:00 hrs. de corrido no pudiendo de ningún modo realizar tareas de pesca fuera de este horario, el sector cámara y cocina lo hará en dos partes por la actividad que desarrolla, el primer turno comenzara a las 09:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., el segundo turno se hará de 18:00 hrs. hasta las 22:00 hrs., el sector maquinas realizara la guardia que le corresponda no superando las ocho horas de jornadas diarias, las guardias de puente se respetaran ya que hacen a la seguridad del Buque y su tripulación.

El objetivo de esta medida es regular el trabajo en función de la remuneración que se percibe ya que hemos solicitado con anterioridad el pago de las horas extras bajo el ítem de horas garantizadas que constan de 135 horas extras al 50% pagaderas mensualmente con el sueldo básico lo cual cubriría todas extensiones horarias en funciones del servicio.

Sin otro particular abogando por una favorable respuesta saludo atentamente.

1602

PABLO FELIX TRUJBA
SECRETARIO ADJUNTO
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

Antonia Rita Vital
Enrique Mizrahi
INIDEP

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación	
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO MAR DEL PLATA	
ENTREGA	81 OCT 2007



Ministerio de Economía y Producción
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

"2007- Año de la Seguridad Vial"

INIDEP Nº 2364

MAR DEL PLATA, 02 NOV 2007

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar adjunta copia de la nota remitida a este Instituto por el Sindicato Marítimo de Pescadores de fecha 29 de octubre del corriente año, mediante la cual realiza reclamos por la falta de pago de horas extras y por apertura de la sectorial que les corresponde, comunicando asimismo que los trabajadores agremiados al mismo empezarán a trabajar a reglamento con jornadas de solo ocho horas diarias, a partir de la próxima Campaña de Investigación.

Respecto de la extensión del horario de trabajo a bordo del personal embarcado regido por el Decreto 630/00, el artículo 2 del Decreto 261/04 establece que la compensación especial que por dicha norma se instituye, en lo que respecta al personal tripulante de los buques de investigación pesquera del INIDEP, incluye las remuneraciones correspondientes a, entre otras, la extensión de horario de labor y servicios extraordinarios que surja de las necesidades operativas y a requerimiento del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO.

En consecuencia y, dado el encuadre que tiene el personal embarcado del INIDEP al estar incluido como sectorial en el Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por decreto 214/06, los reclamos de tipo laboral deben ser negociados en las paritarias pertinentes.

Recordamos a usted que el llamado a paritarias se encuentra sujeto a la decisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Autoridad de aplicación ante la cual se encuentran tramitando los expedientes correspondientes, por lo cual el INIDEP no tiene facultades para resolver al respecto.

Por lo expuesto se eleva a usted la presente para que tome la intervención que estime corresponder.

Sin otro particular, aprovecho para saludar a usted atentamente.

(Con copia a Lic. Salas, Lic. Rigo y Dr. Abal Medida)

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA
DE LA NACIÓN
DON GERARDO NIETO
S. / D.

LIC. ENRIQUE H. MIZRAHI
DIRECTOR

RECIBI:
FECHA: 01/11/07
FIRMA: DANIEL R. PINTO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
ACLARACION:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero
MESA DE ENLACE
ENTRADA 02 NOV 2007 SALIDA

Antonio Rilla Vial
Subsecretario de Estrategia, Seguimiento y Análisis
INIDEP



Ministerio de Economía y Producción
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

"2007- Año de la Seguridad Vial"

MAR DEL PLATA, 12-11-07.-

SEÑOR SECRETARIO:

Me dirijo a usted a fin de contestar vuestra nota de fecha 29 de octubre de 2007, mediante la cual notifica a la Dirección del INIDEP que a partir de la próxima campaña de investigación, la tripulación de los BIP del INIDEP que ese gremio representa, trabajará a reglamento ante la falta de reconocimiento de la extensión del horario de trabajo a bordo y a fin de lograr el beneficio de 135 horas extras al 50%, a pagar mensualmente con el sueldo básico, reconocimiento con el que consideraría cubierta toda extensión de labor en funciones de servicio.

Como es de su conocimiento, la extensión del horario de trabajo a bordo del personal embarcado está regido por el Decreto 630/94 y el artículo 2 del Decreto 261/04 el que establece que la compensación especial que por dicha norma se instituye, en lo que respecta al personal tripulante de los buques de investigación pesquera del INIDEP, incluye las remuneraciones correspondientes -entre otras- a la extensión del horario de labor y servicios extraordinarios que surjan de las necesidades operativas y a requerimiento del INIDEP.

Por tal motivo el trabajo a reglamento que se pretende implementar, debería consistir justamente en dar estricto cumplimiento a las normas vigentes aplicables al caso, en atención a que existe el reconocimiento pretendido en la previsión legal mencionada en el párrafo anterior, a través de la compensación por embarque citada.

Sin perjuicio de lo expuesto y como es de su conocimiento, se había acordado un plazo para iniciar negociaciones o definir acciones a seguir, plazo que aún no se ha cumplido por haberse fijado para el 1º de enero de 2008 y que no se cumpliría por parte de ese gremio en atención a la presentación objeto de esta contestación.

Por otra parte, como usted sabe, el reclamo planteado debe discutirse en el marco de la sectorial paritaria pertinente, cuyo llamado se encuentra sujeto a la decisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Autoridad de aplicación ante la cual se encuentran tramitando los expedientes correspondientes, dado que el INIDEP no tiene facultades para resolver al respecto.

Pongo en su conocimiento además, que el reclamo contenido en la nota en análisis, ha sido puesta en conocimiento de los Sres. Subsecretarios de Pesca y de la Gestión Pública, del Director de la Oficina Nacional de Empleo Público y del Presidente de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector público para que tomen la intervención que les compete, adjuntando a la presente las copias respectivas para mayor ilustración.

Finalmente, le informo que, en el caso de que el personal embarcado del INIDEP representado por el SIMAPE mantenga la actitud anunciada mediante la nota



"2007- Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Economía y Producción
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

en cuestión, la Dirección del INIDEP se verá obligada a suspender las campañas previstas, ya que el desarrollo de las mismas en los términos que el gremio plantea haría imposible el cumplimiento de los objetivos pretendidos para cada una de ellas, tanto desde el punto de vista operativo como del científico,

Sin otro particular, aprovecho para saludar a usted atentamente.

L.C. ENRIQUE H. MIZRAHI
DIRECTOR

SEÑOR SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES (SIMAPE)
Dn. PABLO FELIX TRUEBA
S. / D